

RESOLUCIÓN N° _____/2021

AUTORIZA CAMBIO RAZÓN SOCIAL Y DISPONE
TÉRMINO DE PERMISO DEFINITIVO QUE INDICA.

RECOLETA, 05 FEB. 2021

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 33745, de fecha 26 de enero de 2021;
2. Informe del Departamento de Inspección General de fecha 27 de enero de 2021;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 18 de enero de 2021, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica Cambio de Domicilio;
4. Certificado de Estatuto Actualizado, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 11 de enero de 2021;
5. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de Abril del 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 961, de fecha 28 de Julio de 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º AUTORIZÁSE el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° **2-754747**, giro **SALA DE VENTA DE ARTÍCULOS DE ASEO**, a nombre de **ECO BAMBU SpA**, Rut **76.705.395-9**, ubicada en el domicilio en **EL SALTO N° 2693 EX LOCAL 3** el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **BUENOS AIRES N° 596 (AV. RECOLETA N° 485, LOCAL 4)**, en atención a documento denominado **Certificado de Estatuto Actualizado, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 11 de enero de 2021.**

2º PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **1er Semestre del año 2021:**

| | | |
|-----------|---|---|
| PATENTE | : | 2-754747 |
| DIRECCIÓN | : | BUENOS AIRES N° 596 (AV. RECOLETA N° 485, LOCAL 4) |
| NOMBRE | : | ECO BAMBU SpA |
| RUT | : | 76.705.395-9 |
| GIRO | : | SALA DE VENTA DE ARTÍCULOS DE ASEO |
| MOTIVO | : | CAMBIO DE DOMICILIO |


3º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Cobros y Enrolamientos, y copia a O.C.M. SII, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE.**


LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/MAO/KMM/dgl
01/02/2021


MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE